

109-167-4-20

# Archivo Nacional del Perú

---

## HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. \_\_\_\_\_

Cuaderno No. \_\_\_\_\_

Año 1804 \_\_\_\_\_

No. de hojas útiles 9 \_\_\_\_\_

Autos seguidos en el Remate del RAMO DE TOLDOS Y ASIENTOS  
de la Plaza Mayor. Obtuvo la buena pro D. ALEJANDRO ES-  
TEBAN MARTINEZ.

Observaciones \_\_\_\_\_

Clasificación \_\_\_\_\_

CABILDO

CA-601

CDJ 20

Doc 208

f. 9 (incluye carátula)

Nº 6605

Nº 6605

te  
Cp. formado sobre el temate el Ramo  
de Toldos y Arrieros de la Plaza ma.  
te pert. alca. Prop. de esta Ciudad.

Año 1704.

El  
C



En quartilla.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS QVATRO, Y OCHO-CIENTOS CINCO.

Proposito de hallar un emplazamiento con espacio el tiempo del arrendamiento del remate de los Alcaides y soldados de la Plaza mayor, segun lo que se ha tenido presente en el Consejo Real de Indias; por lo que se acordó en el Consejo Real de Indias, poniéndose razon del antecedente, y dándose los Pregones correspondientes, y fijándose tablones en los lugares Publicos acostumbrados, a saber y Tenor en el 14 de Mayo de 1784.

*[Handwritten signatures and flourishes]*

Provido y rubricado por los Sres. del Exmo. Cav. do Justicia y Regim. desta Ciudad quando hauiendo aud. p. ante Sala de Ayuntamiento en el dia de hoy.

*[Signature]*  
Nig. Ant. de Arana  
Ten. de Cam. del Exmo. Cav.

Certifico: que en doce de Abril de mil setecientos noventa y nueve se verificó el remate de los Soldados y Alcaides de la Plaza ma. en D. D. José Texon en la Cant. de Cinco mil setecientos p. bajo las fianzas de abonos q. presentá, y por el termino de cinco años. Lima y Junio siete de mil ochocientos quatro.

*[Signature]*

1º Pregon } En la ciudad de los Reyes del Peru en ocho de

Tumio de mil ochosientos quatro, por voz de Fran.<sup>co</sup>  
Carrillo negro criollo q<sup>o</sup> haze oficio de Pregon<sup>o</sup> Pub<sup>co</sup> se dio el  
prim<sup>o</sup> Pregon al Ramo de Soldos, y Arrieros de la Plaza  
mayor de esta Ciudad, y no parecio Postor doy fee 29<sup>os</sup>.  
D. Mig<sup>o</sup> Marg<sup>o</sup>. D. Martin del Pirco, y D. Jose Maria de la  
Prosa

Aranza

2<sup>o</sup>

En los Preyer en mebe de Tumio de mil ochosientos quatro  
por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo, negro criollo que haze oficio  
de Pregonero Publico se dio el segundo Pregon al refe-  
rido Ramo, y no parecio Postor doy fee 29<sup>os</sup>. D. Mig<sup>o</sup>  
Marg<sup>o</sup> D. Martin del Pirco, y D. Jose Maria de la  
Prosa

Aranza

3<sup>o</sup>

En los Preyer en onse de Tumio de mil ochosientos quatro  
por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo, negro criollo que haze ofi-  
cio de Pregonero Publico se dio el tercer Pregon al  
referido Ramo, y no parecio Postor doy fee 29<sup>os</sup>. D.  
Mig<sup>o</sup> Marguer, D. Martin del Pirco, y D. Jose Maria  
de la Prosa

Aranza

4<sup>o</sup>

En los Preyer en dose de Tumio de mil ochosientos  
quatro por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo, negro criollo q<sup>o</sup>  
haze oficio de Pregon<sup>o</sup> Publico se dio el quarto Pre-  
gon al suro dicho Ramo, y no parecio Postor doy  
fee 29<sup>os</sup>. D. Mignel Marguer, D. Martin del  
Pirco, y D. Jose Maria de la Prosa

Aranza

5<sup>o</sup>

En los Preyer en catarse de Tumio de mil ochosi-  
entos quatro por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo negro  
criollo que haze oficio de Pregonero publico se  
dio el quinto Pregon al referido Ramo, y no  
parecio Postor doy fee 29<sup>os</sup>. D. Mignel  
Marg<sup>o</sup>. D. Martin del Pirco, y D. Jose Maria  
de la Prosa

Aranza

6<sup>o</sup>

En los Oreyer en quinze de Junio de mil ochosientos  
quatro, por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo, negro criollo que ha  
re oficio de Regonero publico redio el Sexto Pregon  
al referido Oramo, y no parecio Postor doy fee: fgo.  
D. Mig.<sup>l</sup> Marg.<sup>l</sup> D. Martin del Orisco, y D. Jose Maria  
de la Prosa

*[Signature]*

7<sup>o</sup>

En los Oreyer en diez y seis de Junio de mil ochosier  
tos quatro, por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo, negro criollo  
que hare ofina de Regonero Publico redio el Septimo  
Pregon al suro dicho Oramo y no parecio Postor  
doy fee: fgo. D. Mig.<sup>l</sup> Marg.<sup>l</sup> D. Martin del Orisco y D.  
Jose Maria de la Prosa

*[Signature]*

8<sup>o</sup>

En los Oreyer en diez y ocho de Junio de mil ochosier  
tos quatro por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo negro criollo que  
hare ofina de Regonero Publico redio el octavo Pre  
gon al suro dicho Oramo, y no parecio Postor doy fee:  
fgo. D. Mig.<sup>l</sup> Margues, D. Martin del Orisco, y D. Jose  
Maria de la Prosa

*[Signature]*

9<sup>o</sup>

En los Oreyer en diez y nueve de Junio de mil ochosier  
entos quatro, por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo negro cris  
llo que hare ofina de Regonero Publico redio el no  
veno Pregon al suro dicho Oramo, y no parecio Pos  
tor doy fee: fgo. D. Mig.<sup>l</sup> Marg.<sup>l</sup> D. Martin del Oris  
co, y D. Jose Maria de la Prosa

*[Signature]*

10<sup>o</sup>

En los Oreyer en veinte, de Junio de mil ochosier  
tos quatro, por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo negro criollo  
que hare Oficio de Regonero Publico redio el de  
vimo Pregon al suro dicho Oramo, y no pare  
cio Postor doy fee: fgo. D. Mig.<sup>l</sup> Marg.<sup>l</sup> D. Martin  
del Orisco, y D. Jose M.<sup>a</sup> de la Prosa

*[Signature]*



En quarto.

SEPTIMO QVARTO, VN QVARTO,  
TULLO, AÑOS DE MIL OCHO-  
CIENTOS QVATRO, Y OCHO-  
CIENTOS CINCO.

11  
En los Oreyes en veinte, y uno de Junio de mil ochocientos quatro por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo negro cristallo que ha  
re ofinio de Pregonero Publico se dio el omondo pregon al  
referido Oramo, y no parecio Postor doy fee: fgor. D. Mig.  
Marq. D. Martin del Orisco, y D. Jose Maria de la Prosa.

12  
En los Oreyes en veinte, y dos de Junio de mil ochocientos  
quatro por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo negro cristallo que  
hase ofinio de Pregonero Publico se dio el daren  
Pregon al referido Oramo, y no parecio Postor:  
fgos D. Mig. Marq. D. Martin del Orisco, y D.  
Jose Maria de la Prosa.

13  
En los Oreyes en veinte, y tres de Junio de mil ochocien-  
tos quatro por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo negro cristallo  
No q. hace ofinio de Pregonero Publico se dio el de  
rimo tercio Pregon al referido Oramo, y no  
parecio postor doy fee: fgor. D. Miguel Mar-  
ques, D. Martin del Orisco, y D. Jose Maria de la  
Prosa.

14  
En los Oreyes en veinte, y cinco de Junio de mil  
ochocientos quatro por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo  
negro cristallo que hace ofinio de Pregonero Pu-  
blico se dio el de rimo quarto Pregon, y no pa-  
recio Postor doy fee fgor. D. Miguel Marq.  
D. Martin del Orisco, y D. Jose Maria de la Pro-  
sa.



Un quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS QVATRO, Y OCHO-CIENTOS CINCO.

15

En los Oreyer en veinte, y seis de Junio de mil ochocientos quatro por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo negro criollo que haze oficio de Pregonero Publico se dio el quizen Oreyon al referido Oramo, y no parecio Porador doy fee: Egor. D. Mig.<sup>l</sup> Marguer., D. Martin del Orisco, y D. Jose Maria de la Prosa

Arana

16

En los Oreyer en veinte, y siete de Junio de mil ochocientos quatro por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo negro criollo que haze oficio de Pregonero Publico se dio el dezimo sexto Oreyon al referido Oramo, y no parecio Porador. doy fee: Egor. D. Mig.<sup>l</sup> Marg.<sup>l</sup> D. Martin del Orisco, y D. Jose Maria de la Prosa

Arana

17

En los Oreyer en veinte, y ocho de Junio de mil ochocientos quatro, por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo negro criollo que haze oficio de Pregonero Publico se dio el dezimo septimo Oreyon al referido Oramo, y no parecio Porador doy fee: Egor. D. Mig.<sup>l</sup> Marg.<sup>l</sup> D. Martin del Orisco y D. Jose Maria de la Prosa

Arana

18

En los Oreyer en veintena de Junio de mil ochocientos quatro por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo negro criollo que haze oficio de Pregonero Pu

En lo se dio el dezimo Octavo Pregon al referi  
do Ramo, y no parecio Poston dy fee: tgo. D.  
Miguel Marg. D. Martin del Orisco, y D. Jose  
Maria de la Orosa

Anna

19

En los Oreyer en riar de Julio de mil ochocier  
tos quatro por voz de Fran<sup>co</sup> Carrillo negro  
ciollo que hare ofizio de Oregonero Publi  
co se dio el dezimo nono Pregon al ruro dho  
Ramo, y no parecio Poston dy fee: tgo. D.  
D. Mig. Marg. D. Martin del Orisco, y D. Jose  
Maria de la Orosa

Anna

20

En los Oreyer en quatro de Julio de mil ochoc  
cientos quatro por voz de Fran<sup>co</sup> Carrillo ne  
gro ciollo que hare ofinio de Oregonero Pu  
blico se dio el rigerimo Pregon al referi  
do Ramo, y no parecio Poston dy fee: tgo. D.  
D. Mig. Marg. D. Martin del Orisco, y D.  
Jose Maria de la Orosa

Anna

21

En los Oreyer en cinco de Julio de mil ochon  
cientos quatro por voz de Fran<sup>co</sup> Carrillo  
negro ciollo que hare of. de Oregon. Publi  
co se dio el rigerimo primo Pregon al referi  
do Ramo, y no parecio Poston dy fee: tgo. D.  
Mig. Marg. D. Martin del Orisco, y D. Jose Maria  
de la Orosa

Anna

22

En los Oreyer en seis de Julio de mil ochocier  
tos, por voz de Fran<sup>co</sup> Carrillo negro ciollo que hare ofinio de  
Oregon. Pub<sup>co</sup> se dio el riente, y dos Oregon al ruro dho  
Ramo, y no parecio Poston dy fee: tgo. D. Miguel  
Marg. D. Martin del Orisco, y D. Jose M. de la Orosa

Anna



En quarto.

**SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS QVATRO, Y OCHO-CIENTOS CINCO.**

23

En los Oreyer en siete de Julio de mil ochocientos quatro por voz de Fran<sup>co</sup> Carrillo negro criollo que haze ofinio de Oregonero Pub<sup>co</sup> sedio el veinte, y tres Oregon al referido Oramo, y no parecio Pastor doy fee = fgo. D. Miguel Marg. D. Martin del Orisco y D. Jose M. de la Prosa

Maria

24

En los Oreyer en nueve de Julio de mil ochocientos quatro por voz de Fran<sup>co</sup> Carrillo negro criollo que haze ofinio de Oregonero Publico sedio el veinte, y quatro Oregon al referido Oramo, y no parecio Pastor doy fee = fgo. D. Mig. Marg. D. Martin del Orisco y D. Jose Maria de la Prosa

Maria

25

En los Oreyer en diez de Julio de mil ochocientos quatro por voz de Fran<sup>co</sup> Carrillo negro criollo que haze ofinio de Oregonero Pub<sup>co</sup> sedio el veinte, y cinco Oregon al referido Oramo, y no parecio Pastor doy fee = fgo. D. Mig. Marg. D. Martin del Orisco, y D. Jose Maria de la Prosa

Maria

26

En los Oreyer en once de Julio de mil ochocientos quatro por voz de Fran<sup>co</sup> Carrillo negro criollo que haze ofinio de Oregonero Publico sedio el veinte, y seis Oregon al referido Oramo, y no parecio Pastor doy fee = fgo. D. Mig. Marg. D. Martin del Orisco, y D. Jose Maria de la Prosa

Maria

27

En los Oreyer en doce de Julio de mil ochocientos

tos quatro, por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo negro  
cuiollo que hare oficio de Pregoneero Publi  
co se dio el veinte y siete Pregon al referido  
de Oramo, y no parecio Postor dny fee  
testigos D. Mig.<sup>l</sup> Marg.<sup>l</sup> D. Martin del Oniro, y D.  
Jose Maria de la Orosa —

*[Signature]*

28.

En los Oreyer en tiere de Tutto de mil ochosien  
tos quatro por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo negro  
cuiollo que hare oficio de Pregoneero Pub.<sup>co</sup>  
se dio el veinte, y ocho pregon al referido  
Oramo, y no parecio Postor dny fee testigos  
D. Mig.<sup>l</sup> Marg.<sup>l</sup> D. Martin del Oniro, y D. Jose  
Maria de la Orosa —

*[Signature]*

29

En los Oreyer en catonse de Tutto de mil ocho  
sientos quatro por voz de Fran.<sup>co</sup> Carrillo  
negro cuiollo que hare oficio de Pregoneero  
Publico se dio el veinte y nueve Pregon al  
referido Oramo, y no parecio Postor  
dny fee = testigos D. Mignet Marguer D.  
Martin del Oniro, y D. Jose Maria de  
la Orosa —

*[Signature]*

30

En los Oreyer en diez y seis de Tutto de  
mil ochosientos quatro por voz de Fran.<sup>co</sup> Ca  
rillo negro cuiollo que hare oficio de Pregon.  
Publico se dio el treinta Pregon al referido  
Oramo, y no parecio Postor dny fee testigos  
D. Mignet Marguer D. Martin del Oniro  
y D. Jose Maria de la Orosa —

*[Signature]*

Certificaci<sup>on</sup> } Certifico como se han fixado los car  
on —

veler de estilo en los lugares Publicos, y  
acostumbrados como tambien a la Pres-  
ta del oficio de Cavildo de mit cargo, desy-  
nando en ellos comsere a rematar  
el Pramo de soldos, y Arriendos de la  
Plaza mayor de esta Ciudad, y no ha  
parecido Poston alguno, y para que  
conste pongo la presente en Cumplimto  
del Auto que va por Cabera de este Es-  
pediente en los Deyes del Ocho en veir-  
te y quatro de Julio de mil ochocien-  
tos quatro

Mig. Ant. de Aranda

Se oviata el dia ~~de~~ Ocho de Once del Corriente  
de, acordandose con el Sr. Oydor Comisionado, a  
quien se hace el Expediente. Lima y Agosto  
3<sup>o</sup> de 1804

Mig. Ant. de Aranda

Proviado y firmado por los Señores del Exmo. Cas. Just.  
y Regim. de esta Ciudad, estando haciendo aud. p. en la  
Sala de Argumam. en el dia de hoy.

Ante mi.

Mig. Ant. de Aranda

En Lima y Ag. quatro de mil ochocientos y quatro,  
hice saber el tenor del auto que antecede ad. numero  
Feron enm. Leonora, doyses.

Aranda



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS QUATRO, Y OCHO-CIENTO CINCO.

D. S. de la Santa Municipal

Alexandros Martinez en voz y en nombre de D. Mariano Ferron partero ante V. S. en la mejor forma de derecho, y digo. Que se va a rematar el Pramo de Asientos, y Soldos de la Plaza Ma-

yor por haver terminado el tiempo en q. lo tubo D. Jose Ferron. La Plaza no es hoy la misma que era antes en quanto a sus

quadratos por que con haver estrechado su recinto al pretesto de arveolarla, y formado calles, no solo se han retirado los Recau- deros, y recauderos, y se han formado p. diversas Calles, sino que se ha reducido mucha parte de la Plaza a un Corral de Bestias,

no habiendo quedado poco en la despoblacion por retir de Recauden. el oracamen que se les impuso de dexar libres los Asientos, y de

embarazado el terreno de parte de tarde, como lo se veian precisadas a gastar en las conducciones, y en un Quarto inmediata to a la Plaza, como lo executan los que han quedado en ella.

De todo esto, y del mucho tiempo que estubo desocupada la Plaza para su compostura, y arreglo y despues para las Funcion. de

de Jura del Excmo Señor Virrey, como tambien antes para las del S. Arzobispo que duraron mucho, ha resultado una

muy grande perdida en el anterior Asiento que subió hasta un precio inoportable de 5.750 p. concurriendo así mismo los



Por de este Exmo. Cavildo, y demas v. d. de la  
Junta Municipal estando en Tribunal en  
el dia de su fha =

1715  
10150

Ante mi

Mig. Ant. A. Arana  
Cen. del m. Alamo. Cav. 

Certifico que hoy dia de la fha. se verifico el  
Remate del Ramo de Lodo, y Avenidas de la  
Plaza ma. de esta Ciudad por un censo a los ho-  
prios de ella en la persona del Sr. Alejandro Er-  
teran Martinez en la Cam. de cinco mil  
Quinientos p. anuales, y por el termino de  
cinco años, y a satisfacer p. semestres la suma  
repetida, quedando prevenido q. si el Sr. Gov.  
accede al presente. El Suente, se ocupen  
por Vendedores a qualquier especie, como  
están ahora en arrendam. cedan a benefi-  
cio de Aventura, q. igualm. disfrutara el au-  
rentador q. ofusca la Plaza en el caso de q. acuda  
tambien la Sigen. aq. no se desape de parte  
a tarde; y dho Remate se ha hecho bajo las  
firmas del Sr. Martin de Tambola, y D. Jose  
Ant. de Luna. p. q. conne doyla presente en  
suma y Agoro onze a mil ochocientos quatro.

Mig. Ant. A. Arana 

M. P. S.

Se ha hecho el Remate del Ramo de los Faldos, y Tri-  
entos de la Plaza mayor perteneciente a los Propi-  
os de esta Ciudad en la cantidad de cinco mil quin-  
ientos p. anuales, y por el term.º de cinco a.º, bajo  
las Fianzas de abono, segun resulta de la Certifica-  
cion que aparece en el Expediente adjunto: Con  
cuya Vista se servira V. A. aprobar dho Remate  
o deliberar lo que fuere de su justificado sup.  
arbitrio. Lima, y Agosto 22 de 1804.

Man. Garcia  
de la Plaza

406  
Jose Ign. Salacios

J. de Albano Cabrera

Jose Am. de Harceff

Antonio de Lizaso

184  
Lima y Agosto 13 de 1804.

Vista al Señor Fiscal.

*[Handwritten signature and official seal]*

*[Faint background text]*  
El Fiscal no halla reparo en que siendo V. A.  
sevindo apruebe el Remate de la Plaza de todos  
y Arriendos de la Plaza Mayor en los términos  
que constan de la Certificación, mediante a  
haberse verificado conforme a orden. Lima  
Agosto 17. de 1804 -

*[Handwritten signature]*

Lima y Agosto veinte de mil Ochocien-  
tos quatro.

Visto en el Real Acuerdo de Justicia, con  
lo expuesto por el Señor Fiscal en su an-  
tecedente Respuesta: Aprobaron el Remate.

S.S. to  
Reg.  
Garcia  
Ballest.  
Quad.  
Muniz  
Moreno.

te de Folds, y Fcientos de la Plaza Mayor  
de esta Ciudad hecho en la persona de Don  
Mariano Texon en la Cantidad de Cinco  
mil, quinientos pesos anuales; y en su  
consequencia mandaron se devuelva el  
Expediente para su execucion y Cum-

plimiento  


Por recibido: procedase a otorgar el  
Corresp. <sup>te y</sup> <sup>to</sup> ~~trivium~~ y tomase razon en  
la forma de estilo. Lima y Agosto 21.  
1804.



Proveydo, y Pubricado por los V.S. de la Junta  
Municipal de Propios creando hacienda Aud.  
Publica en la Sala de su Ayuntamiento en  
el dia de su fecha =

Ante mi.

Reg. Ant. de Arana  
Fe. del m. del Exmo. Car.

Quida Tomada  
razon en el libro  
Respectivo. Lima  
y Agosto 29<sup>o</sup> de  
1804.

Cobian  


En el mismo dia y la fecha del Auto hize sa-  
ber lo contenido en el a D. Sebastian de Ybarri  
ra en su persona doy fe =

Amal  
